



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA

Ambalema, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 2021-00139
Proceso: Ejecutivo Hipotecario de menor cuantía.
Demandante: Liliana Patricia Rodríguez Plazas.
Demandado: José Guillermo Vera Sánchez.

Como quiera que al correo electrónico de este despacho se allego por la parte demandante la solicitud para diligencia de secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula No. 351-10991, dentro del proceso de la referencia, corresponde a este despacho señalar la fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro.

En tal sentido, el juzgado

RESUELVE

SEÑALAR el día 09 de febrero de 2022 a la hora de las 9:00 a.m., para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble embargado en este asunto, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 351-10991 lote casa 2 de este municipio, propiedad del ejecutado.

Para tal efecto, désignese al señor LUIS ALFREDO MURILLO, identificado con c.c. 5.937.480 de la lista de auxiliares de la justicia en calidad de SECUESTRE, por secretaria comuníquese la designación para que tome posesión del cargo y sus deberes.

Notifíquese y cúmplase,

FERNANDO MORALES LEAL

Juez